



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**  
**Secretaría General**



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 205-2024-UNACH**

Chota, 14 de marzo de 2024



**VISTOS:**

La Carta N° 003-2023-AOG-D/EPE-UNACH, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Oficio N° 059-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 08 de febrero de 2024; la Carta N° 031-2024-UANCH/VPI-II, de fecha 13 de febrero de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de marzo de 2024, y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2023-UNACH, de fecha 10 de agosto de 2023, se conformó el Comité de Ética para la investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en dicha resolución.

Que, por Carta N° 003-2023-AOG-D/EPE-UNACH, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Mg. Anibal Oblitas Gonzáles, renuncia al citado comité, debido a razones personales y profesionales.

Que, mediante Oficio N° 059-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 08 de febrero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a la renuncia del Mg. Anibal Oblitas Gonzáles al Comité de Ética para la investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone, como nuevo integrante de dicho comité al Dr. José Uberli Herrera Ortíz.

Que, mediante Carta N° 031-2024-UANCH/VPI-II, de fecha 13 de febrero de 2024, el director del Instituto de Investigación en atención a la renuncia del Mg. Anibal Oblitas Gonzáles y la propuesta contenida en el Oficio N° 059-2024-FCCSS-UNACH/C, propone la reconfirmación del Comité de Ética para la investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a la conformación detallada en dicho documento.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la **RENUNCIA** del Mg. Anibal Oblitas Gonzáles al Comité de Ética para la Investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad.

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, el Comité de Ética para la Investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la**  
**conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**  
**Secretaría General**

- Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga : Presidente
- Dr. José Uberli Herrera Ortiz : Secretario
- Dr. Richard Williams Hernández Fiestas : Miembro

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Ref. Luis Suárez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quinones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
VAC.  
Fac.  
RR.HH  
Interesado  
Archivo